

5619 ORDEN de 29 de octubre de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación integrada por los municipios de Guardamar y Miramar (Valencia) para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención.

El Consejero de Administración Pública, en el día 29 de octubre de 1992, ha dispuesto:

Artículo 1.º Aprobar la disolución de la Agrupación de los municipios de Miramar y Guardamar (Valencia) para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

Art. 2.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública, en el Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de que sea designada Secretaria del Ayuntamiento de Miramar doña Juana Marzal Martínez, en la actualidad Secretaria de la Agrupación, previa clasificación de las plazas correspondientes.

Valencia, 29 de octubre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

5620 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la bandera municipal del Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante).

El Consejero de Administración Pública, con fecha 18 de noviembre de 1992, aprueba la bandera municipal del Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante), que quedará organizada del siguiente modo:

«Bandera de proporciones 2:3, es decir, una vez y media más de largo que de ancho, dividida por mitad en bajo.

La primera mitad, junto al asta, de plata o blanco. La segunda mitad, al batiente, de gules o rojo.»

Valencia, 18 de noviembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

5621 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la cual aprueba el escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante).

El Consejero de Administración Pública, con fecha 18 de noviembre de 1992, aprueba el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de San Fulgencio, el cual quedará del siguiente modo:

«Escudo ibérico, con la boca redonda, cortado.

En el primer cuartel, en campo de gules o rojo, una mitra de plata, con sus ínfulas de oro, cargada de una cruz latina de gules y cruzado en banda un báculo de oro. En el segundo cuartel, en campo de plata, dos espigas de trigo de sinople o verde.

Al timbre, corona real abierta.»

Valencia, 18 de noviembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

UNIVERSIDADES

5622 RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica el plan de estudios de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales del Centro de Enseñanza Superior «Luis Vives».

Por Real Decreto 1457/1991, de 27 de septiembre, se transformó el Colegio Universitario «Luis Vives» en Centro de Enseñanza Superior y fue autorizado a impartir las citadas enseñanzas por Orden de 15 de octubre del mismo año. En el citado Real Decreto se dispone que el Centro se regirá por lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el Convenio de colaboración

académica entre la Entidad titular del Centro y la Universidad. Dado que en el citado convenio se establece que los planes de estudio que imparta el Centro serán los vigentes en esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto publicar para el Centro de Enseñanza Superior «Luis Vives» los planes de estudio vigentes en esa fecha para los citados estudios que se expresan en el anexo.

ANEXO

	Teóricas	Prácticas
<i>Sección Ciencias Económicas y Empresariales</i>		
Primer curso:		
Teoría Económica (Introducción)	3	1
Matemáticas para Economistas	3	1
Estadística Económica (Introducción)	3	1
Historia Económica (Mundial y España)	3	—
Contabilidad General	3	1
Teoría del Estado y Sistemas Políticos Contemporáneos	3	—
Segundo curso:		
Teoría Económica (Microeconomía)	3	1
Matemáticas para Economistas II	3	1
Estructura e Instituciones Económicas (Mundial)	3	—
Sociología General	3	—
Derecho Civil (Introducción y Derecho Patrimonial) (semestral)	3	—
Derecho Mercantil (semestral)	3	—
Estadística Teórica	3	1
Tercer curso:		
Teoría Económica (Macroeconomía)	3	1
Estructura e Instituciones Económicas (España)	3	1
Introducción a la Economía de la Empresa (Fundamentos Teóricos)	3	—
Política Económica (Introducción)	3	—
Hacienda Pública	3	—
Sistemas Fiscales	3	—
Segundo ciclo		
Cuarto curso:		
Teoría Económica Superior I	3	1
Política Económica (Objetivos e Instrumentos)	3	—
Hacienda Pública	3	—
Econometría	3	1
Derecho Administrativo y Económico	3	1
Quinto curso:		
Teoría Económica Superior II	3	1
Política Económica Española	3	—
Historia de las Doctrinas Económicas	3	—
Organización Económica Internacional	3	1
Sistema Financiero Español	3	1
<i>Sección de Ciencias Empresariales</i>		
Primer ciclo		
Primer curso:		
Teoría Económica (Introducción)	3	1
Economía de la Empresa (Introducción)	3	1
Derecho (Introducción)	3	—
Estadística (Introducción y Estadística Empresarial)	3	1
Matemáticas I (Análisis)	3	1
Historia Económica	3	1
Segundo curso:		
Contabilidad (Introducción, Contabilidad Financiera y de Sociedades)	3	1
Economía de la Empresa (organización y Fundamentos teóricos)	3	1

	Teóricas	Prácticas
Derecho Mercantil	3	1
Matemáticas II (Matemáticas Empresariales)	3	1
Sociología de la Empresa	3	1
Teoría Económica (Macroeconomía)	3	1
Tercer curso:		
Economía de la Empresa (Estructura y Política)	3	1
Contabilidad de Costes	3	1
Política Económica	3	1
Derecho del Trabajo y Política Social	3	—
Teoría Económica (Microeconomía)	3	—
Régimen Fiscal de la Empresa	3	—
Cuarto curso:		
Análisis Contable Superior	3	1
Economía de la Empresa (Teoría de Inversión y de Financiación)	3	1
Derecho Administrativo económico	3	—
Matemáticas de las operaciones financieras	3	1
Sociología Industrial (Cuatrimestral)	3	—
Sistema Fiscal Español (Cuatrimestral)	3	1
Quinto curso:		
Política Económica de la Empresa	3	1
Economía de la Empresa (Organización y Planificación Comercial)	3	—
Política Económica Española	3	—
Análisis de Sistemas Empresariales (Programación y Sistemas de Dirección)	3	—
Relaciones Jurídico-Laborales de la Empresa (cuatrimestral)	3	—
Política de Personal (cuatrimestral)	3	—

Derecho

Curso primero:

Derecho Natural. Historia e Instituciones del Derecho Romano. Historia del Derecho. Derecho Político. Prácticas de lectura y de textos jurídicos clásicos (latinos y españoles).

Curso segundo:

Derecho Político. Derecho Canónico. Derecho Civil (parte general). Economía Política.

Curso tercero:

Derecho Administrativo. Derecho Civil (obligaciones y contratos). Derecho Internacional Público. Derecho Penal (parte especial). Hacienda Pública.

Curso cuarto:

Derecho Administrativo (parte especial). Derecho del Trabajo. Derecho Civil (derechos reales e hipotecarios). Hacienda pública (con especial atención al Derecho Fiscal). Derecho Procesal. Derecho Mercantil.

Curso quinto:

Derecho Civil (familia y sucesiones). Derecho Procesal. Derecho Mercantil. Derecho Internacional Privado. Filosofía del Derecho.

Alcalá de Henares, 26 de enero de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

5623

RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Univesidad de Valladolid, por la que se corrige la Resolución de 5 de junio de 1992 por la que se establece el Plan de Estudios de Diplomado en Estadística.

Advertidos los errores de la Resolución de 5 de junio de 1992 de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el Plan de Estudios de Diplomado en Estadística, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 24 de junio de 1992, se transcriben en las páginas siguientes las oportunas correcciones al texto.

Página 21411 del «Boletín Oficial del Estado»:

Columna de créditos totales de la materia «Modelos lineales» de tercer curso, donde dice: «7T + 7A», debe decir: «7,5T + 6,5A».

Columna de créditos teóricos de la misma materia, donde dice: «4T + 4A», debe decir: «4T + 3,5A».

Columna de créditos prácticos/clínicos de la misma materia, donde dice: «3T + 3A», debe decir: «3,5T + 3A».

Página 21413 del «Boletín Oficial del Estado»:

En el cuadro de distribución de créditos, columna de materias troncales de tercer curso, donde dice: «7T + 7A», debe decir: «7,5 + 6,5».

Valladolid, 2 de febrero de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.